

AVISO DE CITACIÓN A SALA VIRTUAL DE DECISIÓN No. 1/2022

El suscrito Magistrado GERMÁN OCTAVIO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, actuando como ponente en la Sala de Decisión Civil-Familia que integra con los Magistrados ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ Y PABLO IGNACIO VILLATE MONROY, AVISA que para la Sala virtual que se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2022, a partir de las 10:00 a.m., someterá a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

I. AUTOS

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	OBSERVACIONES
1	REIVINDICATORIO 2015-00367-02 ACLARACIÓN	LUIS EDUARDO CAVELIER CASTRO Y OTROS	HEREDEROS DE ENRIQUE CAVELIER GAVIRIA Y SOCIEDAD PRODUCTOS NATURALES S.A.	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ Dra. María Teresa Morales Tamara	

II. SENTENCIA PRE- AUDIENCIA

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	OBSERVACIONES
1	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN 2021-00297-00	COMPAÑÍA DE SOLUCIONES INGEO AMBIENTALES -CSIA S.A. E.S.P. (ANTES LIMPIADUCTOS S.A. E.S.P.)			

III. SENTENCIA (DECRETO 806 DE 2020)

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	OBSERVACIONES
1	REIVINDICATORIO 2019-00125-01	PAOLA ANDREA CARDEÑO ARIAS	CLAUDIA PATRICIA ACOSTA DIOSA	CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA Dra. Ana Constanza Zambrano González	

Para los fines legales, se fija el presente AVISO en la secretaría de la Sala Civil-Familia del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, a través de la página dispuesta para ese efecto por la Rama Judicial, hoy 3 de febrero de 2022 y se remite copia del mismo a los integrantes de la Sala.

GERMÁN OCTAVIO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ
Magistrado

Firmado Por:

**German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bcdfe981e20e32f2f5f17526c3da38d1348af4ceb0cd2d8984cd8b5f985c466**
Documento generado en 03/02/2022 09:25:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>